1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14634104
Número del contrato	FGRDC-CDCPSP-014-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	28/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Yopal

FGRDC
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare

Proveedor Seleccionado

MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO	Banco de Bogotá	Ahorros	409032414

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO* *Fecha de aprobación:* *28/02/2025 12:17:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *GUILERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS* *Fecha de aprobación:* *28/02/2025 3:35:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7581165_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD CONTRATACION-2024
Proceso de Contratación	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA A
Título de la oferta	N/A

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-014-2025 Numero Interno 0011 de 2025-02-28 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Contrato No.	0011	Fecha:	2025-02-28
Entidad Contratante	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE		
Nit:	901252840-1		
Contratista:	MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO		
Identificación:	1.118.569.379 DE YOPAL		

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.134.608 expedida en Bogota D.C., Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 02 de enero de 2024, representante legal y ordenador del gasto del **FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina **FGRDC,** por una parte; y por la otra MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.118.569.379 de Yopal, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2) Plazo	TRES (3) MESES
3) Obligaciones	**3.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR**: Las actividades específicas que permiten al contratista el logro o cumplimiento del producto u objeto a contratar son: 1. Realizar la revisión de la información documental y/o formatos allegados por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres de los 19 municipios del departamento de Casanare, con ocasión a las solicitudes de atención de mínimo 240 familias damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos. 2. Emitir respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas y/o reclamos que son realizadas por los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, entidades de control, dependencias de la administración departamental, comunidad en general, entre otros, con ocasión a la asistencia humanitaria de mínimo 240 familias

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-014-2025 Numero Interno 0011 de 2025-02-28 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	damnificadas por fenómenos naturales y/o antrópicos en el Departamento de Casanare. 3. Brindar apoyo administrativo como mínimo a tres (3) procesos precontractuales, con el fin de realizar la caracterización, identificación y consolidación para el acompañamiento y entrega de ayudas humanitarias a las familias damnificadas por fenómenos naturales, antrópicos, biológicos, tecnológicos, químicos, entre otros, en el departamento de Casanare. 4. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros diez (10) días hábiles al vencimiento de cada periodo de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co con todos los soportes y con el visto bueno del supervisor, donde se evidencie claramente los insumos requeridos para la elaboración del Informe de gestión y seguimiento del plan de acción, correspondiente al proyecto que desarrolla, garantizando la recolección de datos, evaluación, encuestas, seguimiento, registro fotográfico de las actividades realizadas o los que resulten necesarios para cumplir el objetivo de las actividades propuestas. 5. Prestar apoyo en las acciones de conocimiento, reducción del riesgo y/o manejo de desastres, en caso de requerirse en la proyección de respuestas a PQRS y desarrollar las demás actividades inherentes al objeto contractual, asignadas por el supervisor.
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 250014 de fecha 2025-02-27, bajo el rubro: X.01.45.4503.4503.2024005850034.0.13231108x.2.3.2.02.02.009.21 Descripción: Fortalecimiento y seguimiento a los procesos de manejo del riesgo de desastres en el Departamento de Casanare. Resol No. 0019 de 13/03/2024.
5) Forma de Pago	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera: Tres (3) mensualidades vencidas, cada una por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107,00), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato, para un presupuesto total de TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($13.119.321,00).
6) Garantía	En acatamiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 el FGRDC se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento para èl presente contrato de conformidad con lo señalado en el respectivo estudio previo.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros No. 677000778 Banco: BBVA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-014-2025 Numero Interno 0011 de 2025-02-28 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El contratante podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al contratante una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
15) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-014-2025 Numero Interno 0011 de 2025-02-28 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS SOLICITUDES PARA LA ATENCIÓN DE MÍNIMO 240 FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

16) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo De Gestión Del Riesgo De Desastres Del Departamento De Casanare, en la Carrera 19 N° 6-100 Piso 6 Edif. Emiro Sossa o al correo electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico: admalejandrac@gmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS	**MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista

Revisó: Gabriel Heredia Tovar / Profesional Jurídico Contratado DDGRD